



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00081788- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, relacionada con la actualización de tasas correspondientes a certificaciones académicas, instalaciones deportivas, cantina, quincho, aulas y casillero/cofre y, asimismo, solicita que dichos aranceles sean ajustados todos los meses, conforme al proceso inflacionario que se prevé para el año 2024, teniendo como parámetro el índice de precios al consumidor (IPC) que publique mensualmente el INDEC;

Lo informado en orden 15 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo informado en orden 25 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2024-74675-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Aprobar el valor de las tasas solicitadas por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano que se detallan en el Anexo I, que se anexa a la presente, estableciendo que se actualizarán según el incremento que se produzca en el valor de la tasa por contraprestación de servicios correspondiente al Material Didáctico del Nivel Secundario y Nivel Pregrado de la Escuela para el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen

